



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial
Santander

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

EDICTO ELECTRÓNICO N° 1294

**EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
DE SANTANDER**

HACE SABER:

Que dentro de la investigación disciplinaria radicada a la partida **N°68001-25-02-000-2020-00691-00**, se profirió auto de fecha **dos (02) de abril de dos mil veinticinco (2025)**, por el H. Magistrado ponente *Dr. JOSÉ RICARDO ROMERO CAMARGO*, mediante el cual se dispuso PRIMERO: VARIAR LA CALIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CARGOS PROFERIDO EL 11 DE DICIEMBRE DE 2024, de conformidad con las razones expuestas. SEGUNDO: FORMULAR PLIEGO DE CARGOS al señor Mario López Pico en su condición de Fiscal 44 Seccional de Bucaramanga, identificado con cedula de ciudadanía No 91.209.681, por la presunta incursión grave y cometida a título de culpa grave en la falta disciplinaria consagrada en el artículo 196 de la Ley 734 de 2002 la cual se cierra con lo dispuesto en el artículo 154 numeral 3° de la Ley 270 de 1996, la resolución No 258 del 07 de junio de 2018 artículo 6 parágrafo 13 inciso 3 emanada de la Dirección Seccional de Fiscalías de Santander, artículo 339 del Código de Procedimiento Penal y numeral 4 del artículo 317 de la misma normativa penal, por lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.

Para notificar a las partes que **NO CONCURRIERON PERSONALMENTE** y en cumplimiento a dicha providencia.

El presente EDICTO se fija en lugar público de la secretaría por el término de tres (3) días hábiles, los cuales comenzarán a correr desde el **veintiuno (21) de abril de dos mil veinticinco (2025)**, a las ocho (8:00) de la mañana y vence el día **veintitrés (23) de abril de dos mil veinticinco (2025)**, a las cuatro (4:00) de la tarde, día y hora en que será desfijado.



**ORLANDO PEREZ AGUILAR
SECRETARIO**

EJOA